



Abg. Harry Avilez Ruiz

05 ENE 2012



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

Arq. CESAR GENARO ENCALADA ERRÁEZ, en mi calidad de Gerente General de la CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., según nombramiento que acompaño, a usted le manifiesto:

Acompaño una copia certificada de la cesión de participaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Machala, así como en el libro de participaciones de la compañía, por medio de la cual los señores BENJI ADRIAN ENCALADA MORA y BRIAN PAOLO ENCALADA MORA ceden todas las participaciones que ellos poseían dentro de la compañía, a favor de los señores WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA Y LINDA FLOR ENCALADA ERRÁEZ.

Por lo que los señores Benji Adrian Encalada Mora y Brian Paolo Encalada Mora han dejado de ser socios de la compañía, y en su lugar han ingresado como nuevos socios los señores WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA Y LINDA FLOR ENCALADA ERRÁEZ.

Los socios y la integración del capital de la compañía queda distribuido así:

- Walter Enrique Javier Maridueña Villena tiene 50 participaciones de \$4,00 cada una.
- Linda Flor Encalada Erráez tiene 50 participaciones de \$4,00 cada una

De igual manera acompaño el original del nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía en la persona del señor César Genaro Encalada Erráez, así como del nuevo Presidente de la Compañía señora Linda Flor Encalada Erráez.

CONCÉDAME DOS NÓMINAS ACTUALIZADAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

Atentamente

Arq. César Genaro Encalada Erráez
GERENTE GENERAL
CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
AGRIBOMA CIA LTDA

Abg. Harry Avilez Ruiz.
Mat. 07-2010-026 F.A.



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE TRANSFERENCIA
2 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 CORPORACIÓN AGRICOLA BONITA MARIA
4 AGRIBOMA CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS
5 SEÑORES BENJÍ ADRIÁN ENCALADA MORA Y
6 BRIAN PAOLO ENCALADA MORA , A FAVOR DE
7 LOS SEÑORES WALTER ENRIQUE JAVIER
8 MARIDUEÑA VILLENA Y LINDA FLOR ENCALADA
9 ERRÁEZ.-

10 CUANTIA: \$. 500,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

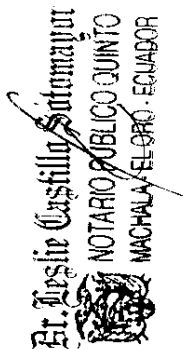
11 En la ciudad de Machala, Capital de la
12 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
13 lunes veintiséis de Diciembre del año dos mil once; ante
14 mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
15 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus
16 propios derechos, en calidad de cedentes, los señores BENJÍ
17 ADRIÁN ENCALADA MORA y BRIAN PAOLO ENCALADA MORA, de
18 estado civil solteros, domiciliado en la Parroquia La Victoria
19 del Cantón Santa Rosa, de paso por esta ciudad; y, por otra
20 parte en calidad de cesionarios, los cónyuges señor WALTER
21 ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y LINDA FLOR ENCALADA
22 ERRÁEZ, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la
23 Urbanización Unioro, de esta ciudad de Machala.- Los señores
24 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
25 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,

1 de conformidad a los documentos de identificación que se
2 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
3 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
4 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE
9 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN AGRICOLA
10 **BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.,** que se otorga de
11 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

12 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la
13 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una
14 parte en calidad de CEDENTES VENDEDORES, los señores Benjí
15 Adrián Encalada Mora, y Brian Paolo Encalada Mora y por otra
16 parte en calidad de CESIONARIO COMPRADORES los señores Walter
17 Enrique Javier Maridueña Villena y Linda Flor Encalada Erráez
18 todos los Comparecientes con suficiente capacidad civil para
19 poder contratar y obligarse según nuestro derecho común.-----

20 **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno:** La Compañía CORPORACIÓN
21 AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., fue constituida
22 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público
23 Quinto del Cantón de Machala, Dr. Leslie Marco Castillo
24 Sotomayor, en fecha 6 de diciembre del 2006, e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Machala con el número 1.090 bajo el



1 Repertorio No. 2.910 de fecha 20 de diciembre del 2006,
2 conjuntamente con la resolución de su aprobación emitida por
3 parte del Intendente de Compañías de El Oro. **Dos:** La Junta
4 General de Socio de la Compañía celebrada con carácter
5 universal el día veintiséis de diciembre del dos mil once, con el
6 voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios
7 para que transfieran en partes iguales todas sus participaciones
8 que posee en esta compañía a favor de los señores Walter
9 Enrique Javier Maridueña Villena y Linda Flor Encalada Erráez.
10 **Tres :** Los socios Benjí Adrián Encalada Mora, y Brian Paolo
11 Encalada Mora cada uno posee 50 participaciones dentro de esta
12 compañía valoradas en 4 dólares de los Estados Unidos de Norte
13 América cada participación.-----
14 **TERCERA: Transferencia de participaciones.-** Con los antece-
15 dentes expuestos, el señor Benjí Adrián Encalada Mora, tiene a
16 bien CEDER en venta real y efectiva las cincuenta participacio-
17 nes que tiene en la compañía CORPORACIÓN AGRICOLA BONITA
18 MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., a favor del señor Walter Enrique
19 Javier Maridueña Villena; y, el señor Brian Paolo Encalada Mo-
20 ra, tiene a bien CEDER en venta real y efectiva las cincuenta
21 participaciones que tiene en la compañía CORPORACIÓN AGRI-
22 COLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., a favor de la señora
23 Linda Flor Encalada Erráez.- Los Cedentes vendedores aclaran
24 que los señores Walter Enrique Javier Maridueña Villena y Linda
25 Flor Encalada Erráez, adquieren las 100 participaciones de la

1 compañía CORPORACIÓN AGRÍCOLA BONITA MARIA AGRIBOMA
2 CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma.-----

3 **CUARTA: Precio.-** El precio de compraventa de las
4 participaciones objeto de este contrato es el de \$500.000,00,
5 suma de dinero que declaran los Cedentes vendedores tenerla
6 recibida de manos de los cesionario comprador en dinero
7 efectivo de contado a pleno contento y por lo tanto sin lugar a
8 posterior reclamo por este concepto.-----

9 **QUINTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
10 mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura
de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
Registro Mercantil, referente a la inscripción, así como al
origen de la matriz de la escritura de constitución.-----

11 **SEXTA: Documentos Habilitantes :-** Se acompaño copia
12 certificada del Acta de Junta General de Socio de fecha 26 de
13 diciembre del 2011 en la que consta la Autorización del capital
14 social para la presente transferencia de participaciones.--

15 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo
16 para la validez de este instrumento público.- Abogado Harry
17 Aviléz Ruíz.- Matricula número quinientos trece.- Colegio de
18 Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
20 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
21 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
22 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
23

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA
BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, el día de hoy veintiséis de Diciembre del año dos mil once, a las nueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Santa Rosa 2214 y Arizaga, se reúnen los socios de la Compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA. señores: BENJI ADRIAN ENCALADA MORA propietario de cincuenta participaciones de cuatro Dólares Americanos cada una; BRIAN PAOLO ENCALADA MORA propietario de cincuenta participaciones de cuatro Dólares Americanos cada una. Los socios Comparecientes corresponden al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por el señor Benjí Adrián Encalada Mora, actúa como Secretario el señor Brian Paolo Encalada Mora.- Los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de UNIVERSAL y con el objeto de resolver sobre el único punto del orden del día: 1.- Autorizar para que los socios Benjí Adrián Encalada Mora y Brian Paolo Encalada Mora procedan a vender todas las participaciones que tienen en la compañía a favor de terceras personas por lo que a continuación se analiza el único punto del orden del día:

1.- En vista que en la actualidad tienen su domicilio fuera del país, lo que les imposibilita estar presente en los cuidados de los bienes de la compañía, los socios han decidido que en sus calidades de socios, y propietarios del cien por ciento de las participaciones que posee dentro de la compañía, han decidido cederlas en su totalidad a favor de los señores; Walter Enrique Javier Maridueña Villena y Linda Flor Encalada Erráez en parte iguales; lo que una vez analizado el pedio por parte de los socios por unanimidad la Junta General de Socios, acepta y autorizan la cesión y transferencia de dichas participaciones.

Dr. Leslie Castilla Sarmiento
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios a las 10h00, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de una hora, se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido.

Para constancia firman.

Ar. Fiesle Castilla Soramayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



BENJI ADRIÁN ENCALADA MORA
PRESIDENTE
SOCIO

BRIAN PAOLO ENCALADA MORA
SOCIO

-cuatro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDULA DE CIUDADANIA No. 091482905 - 6

ENCALADA MORA BENJI ADRIAN
JAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

PAR DE NACIMIENTO 1988
CIVIL 012- 0332 04753 M

JAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1988

Benji Encalada
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343I2222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECONDARIA OTTO HERNAN ENCALADA ERRAEZ

MARTHA TERESA MORA BUENAVENTURA

MACHALA 11/07/2006

11/07/2018

REN 0275876



Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
091482905-6 140 - 0017

ENCALADA MORA BENJI ADRIAN
QUAYAS QUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000233

2426189 13/10/2011 9:10:46

NOY EF:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 26 DIC 2011 DE

Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



REDACTED
NO COUNTABLE
INCO

-cinco-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091483216-7

ENCALADA MORA BRIAN PAOLO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
05 MARZO 1990
REG. CIVIL 008-A-0125-03325-M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1990

[Firma]
FIRMA DEL CEE



ECUATORIANA***** E133312222

SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER PROF/OCUP

OTTO HERNAN ENCALADA
MARTHA TERESA MORA
GUAYAQUIL 23/12/2008
23/12/2020

REN 0647797



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
091483216-7 141 - 0017
ENCALADA MORA BRIAN PAOLO
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION
SANCION Milla: 26,40 CostRep: 8 TolUSD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000234
2426440 13/10/2011 9:11:12

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 26 DIC 2011

[Firma]
Dr. Nestor Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



ESPACIO
NO COMPARTILHE
ZANCO

-seis-

EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ
SUPERIOR AGRICULTOR
PEDRO MARIDUENA
NOLA VILLENA
MACHALA 20/09/2010
20/09/2022
REN 3211391

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 070142300 - 6
MARIDUENA VILLENA WALTER ENRIQUE JAVIER
EL ORO/MACHALA/MACHALA
27 JULIO 1963
002 0013 01089 M
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1963

EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO WALTER MARIDUENA VILLENA
SUPERIOR ESTUDIANTE
HECTOR ENCALADA
ROSA ERRAEZ
MACHALA 08/12/2010
08/12/2022
REN 3436331

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 090834226 - 4
ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA
26 DICIEMBRE 1962
001-2 0194 00386 F
EL ORO/PASAJE
OCHOA LEON/MATRIZ 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0102
NUMERO
MARIDUENA VILLENA WALTER
ENRIQUE JAVIER
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
MACHALA

0701423006
CEDULA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0058
NUMERO
ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
MACHALA

0908342264
CEDULA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE.
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 26 DIC-2011 DE

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NO CONTABLE

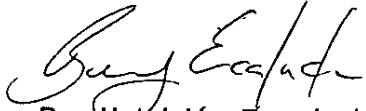
1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6



7 Benji Adrián Encalada Mora

8 C. I. No. 09148205-6

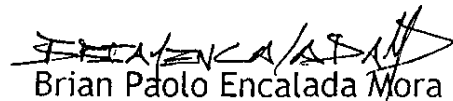
9

10

11

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO / ECUADOR

12



13

Brian Paolo Encalada Mora

14

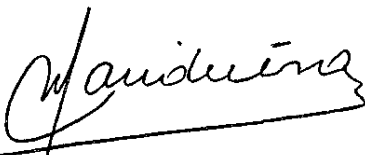
C. I. No. 091483216-7

15

16

17

18



19

Walter Enrique Javier Maridueña Villena

20

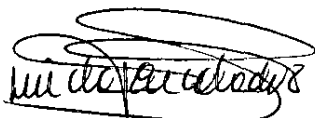
C.I.No. 0701423006

21

22

23

24



Linda Flor Encalada Erráez

25

C.I.No. 0908342264

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.....

2 N/P®

3

4

5

6

7

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

8

NOTARIO - QUINTO

9

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia es igual a su original en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración. -

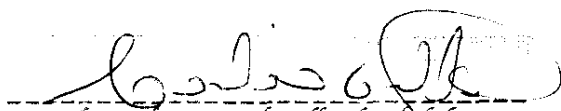
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil Machala

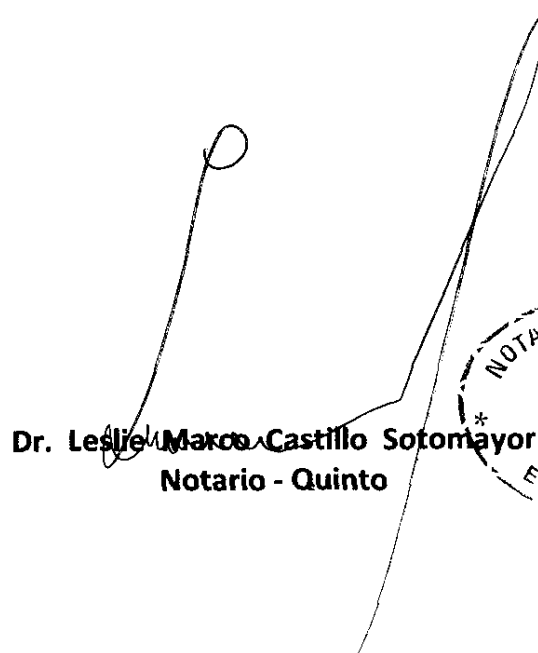
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, tres de Enero del dos mil doce, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **BENJI ADRIAN ENCALADA MORA Y BRIAN PAOLO ENCALADA MORA** (Cedentes) a favor de los señores **WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA Y LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.**, a foja No. **5.869** del Registro Mercantil del año **2.006.**- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

d:Maritza Cueva

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Transferencia de Participaciones que otorgan los Sres. Benji Adrián Encalada Mora y Brian Paolo Encalada Mora a favor de los señores Walter Enrique Javier Maridueña Villena y Linda Flor Encalada Erraez, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Machala, el 26 de Diciembre del 2011.-

Machala, 05 de Enero del 2012 .


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

